



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL EL HOB0 – HUILA

REF	DESPACHO COMISORIO No. 015
OBJETO	DILIGENCIA DE SECUESTRO
JUZGADO	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
ORIGEN	MUNICIPAL DE CAMPOALGRE
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICACION	4134940890012022-00012-00

Hobo, Huila, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a las contestaciones brindadas por la Dra. **TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA** Secretaria de Gobierno y desarrollo comunitario y por el teniente coronel **JUAN PABLO BAHAMON RIOS** comandante del batallón de artillería No.9 -TENERIFE, las cuales no resuelven de fondo la información peticionada mediante auto del 3 de agosto de 2022, así como ante el silencio del señor comandante de la estación de policía de esta municipalidad; por ende, se requerirá nuevamente a la secretaria de Gobierno del Departamento, así como al señor comandante del departamento de policía del huila, como también al señor comandante del Batallón de Infantería No. 26 CACIQUE PIGOANZA- Garzón Huila, para que en el término de diez (10) días informen respectivamente acerca del estado de la vía y anomalías que afecten el orden público (tales como grupos armados al margen de la ley) en la zona en donde se debe de efectuar la diligencia, con el fin de tomar las medidas logísticas y de seguridad tendientes a salvaguardar la vida e integridad de la comisión judicial y demás asistentes que se vayan a desplazar al lugar objeto de la diligencia.

De acuerdo con lo expuesto, líbrese por secretaría los requerimientos mencionados.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO EDISON MANRIQUE NAVARRETE
Juez

Firmado Por:
Diego Edison Manrique Navarrate
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Hobo - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **620a9d88f42aa30b5b74be166985c34009c5e346636e2343ffdfb814c53f301c**

Documento generado en 20/02/2023 03:41:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>